

DTR – 677

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

CIRCULAR No. **403**

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CARTAGENA – BOLIVAR.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL - 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de promover y fomentar el acceso a la cultura, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer horario especial de trabajo presencial para los días **09 y 10 de noviembre de 2023, de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. (jornada continua), en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA – BOLIVAR**, con ocasión a la celebración del Aniversario No. 212 de la Independencia de Cartagena de Indias. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo primero del Decreto No.1398 de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de la ciudad antes mencionada.

Atentamente,



OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR

